

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

**578. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED ZUINA, EN PROCEDIMIENTO JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 30 / 2021.**

**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000030 /2021**

**N.I.G:** 52001 41 2 2021 0000316

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, PATRICIA CARBONERO SANCHEZ

Contra: MOHAMED ZUINA

Abogado: FELIPE JAVIER CASTILLO SEVILLA

**EDICTO**

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio por Delito Leve 30/21 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 30/21 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido perjudicada BERSHKA y denunciado MOHAMED ZOUITNA, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED ZOUITNA de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED ZUINA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a catorce de mayo de dos mil veintiuno

**LA LDA. ADMON JUSTICIA**